ACTA N°

FECHA: Bogotá, 31 de julio del 2025.

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Jardín Infantil La Florida

TEMA: Revisión modificación alimentaria Anya Pineda Silva

ASISTENTES: Responsable del servicio, maestra a cargo, manipuladoras de alimentos y Nutricionista

ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación alimentaria
2. Recomendaciones
3.

DESARROLLO:

Teniendo en cuenta las recomendaciones alimentarias emitidas por la IPS Virrey Solis, en la cual se certifica No tolerancia a la leche entera, es necesario:

1. **No ofrecer leche, yogurt, kumis, queso, leche condensada, crema de leche y helado**. La alimentación de la niña queda de la siguiente forma:

a. Nueves reforzadas:
- Caldo de papa con carne o pollo
- Huevo en diferentes preparaciones
- Derivado de cereal: galletas, panes, etc.
- Fruta

b. Almuerzo: las preparaciones que contengan los alimentos listados en el punto 1, se deben preparar sin estos ingredientes.

c. Onces:
- Fruta
- Derivado de cereal: galletas, panes, etc.

d. En los paquetes de jornada liberada y de jornada pedagógica, se debe ofrecer huevo AA en lugar de la leche o de la avena

Se requiere que la familia actualice la certificación médica emitida por la EAPB, esto permitirá evaluar la pertinencia de suspender o mantener las restricciones actualmente vigentes. Cabe señalar que, aunque el certificado ha vencido, dichas restricciones continúan aplicándose con el fin de evitar una posible alteración en el estado de salud de la niña.

2. Recomendaciones:

- Es necesario proporcionar copia de las modificaciones a las manipuladoras de alimentos.
- En la historia social de la niña, se debe archivar esta acta junto con la copia del certificado médico.
- Diariamente se debe informar a las manipuladoras la asistencia o inasistencia de la niña para preparar o no los alimentos correspondientes.
- Se debe diligenciar novedad en la cual se informe a la familia de la niña que se están realizando las modificaciones y que es necesario que en seis meses se actualice el certificado médico.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra Pulido Méndez	Nutricionista	SDIS	Sandra Pulido Méndez

Anexos:

Elaboró: Sandra Pulido Méndez-Nutricionista

Bogotá 05/03/2024

Asunto: Modificación alimentaria Anya Pineda Silva- Caminadores C

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la recomendación realizada por la Dra Andrea Rojas, médico pediatra de la IPS Virrey Solis sede Nuestro Bogotá, en la cual solicita certifica "no tolerancia a la leche entera", a partir de la fecha se deben realizar las siguientes modificaciones:

1. No ofrecer leche entera, yogurt, kumis, queso, crema de leche, leche condensada, helado ya que estos alimentos están elaborados con leche entera.
2. La alimentación de la niña queda de la siguiente forma:
 a. Refrigerio reforzado
 Caldo de papa con carne o pollo.
 Huevo en diferentes preparaciones.
 Fruta
 b. Almuerzo: retirar los alimentos listados en el punto No 1 de las preparaciones.
 c. Onces:
 Fruta
 Jugo de fruta
 Derivado de cereal: galletas, tortas, ponqué etc.

Estas modificaciones aplican hasta nueva indicación de la entidad de salud.

Atentamente:

Sandra Pulido Méndez

Sandra Pulido Méndez
Nutricionista Dietista
Universidad Nacional de Colombia
MND 0405

Sandra Pulido Méndez

Nutricionista SLIS Engativá

RECIBIDO 05/03/2024
NATALIA GARAVITO